



POLÍTICA PÚBLICA
**PAZ, NO VIOLENCIA Y
RECONCILIACIÓN DE
ANTIOQUIA 2023-2040**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with a horizontal bar below it that transitions from dark green to yellow.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“PAZ, NOVIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN”

Ordenanza N° 37 del 26 de diciembre de 2023

Ejecutor de la política publica:

Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto

Evaluador: Camila Bedoya Corrales

Antecedentes de la Política Pública

Se evidencia que Los antecedentes de la política de paz y no violencia en Antioquia reflejan un proceso gradual de consolidación institucional, en el que el departamento ha venido fortaleciendo su compromiso con la convivencia, los derechos humanos y la construcción de paz. Un primer paso importante se dio con la Ordenanza 38 de 2001, que creó e institucionalizó el Programa de Formación Permanente en Convivencia, Paz y No violencia, reconociendo la importancia de la educación y la formación ciudadana como pilares para fomentar una cultura de paz. Más adelante, la Ordenanza 06 de 2006 puso de relieve la atención a la población desplazada, al adoptar una política pública departamental que respondiera a las necesidades de uno de los grupos más afectados por el conflicto, garantizando con ello mayor inclusión y reconocimiento de sus derechos.

Con la Ordenanza 63 de 2016 se da un paso significativo en la construcción participativa, al crearse el Consejo Departamental de Paz, una instancia de articulación que permitió integrar a diversos actores sociales e institucionales en la formulación de propuestas y acciones conjuntas para la paz. Posteriormente, en 2019, la Ordenanza 12 consolida un enfoque más amplio al establecer la Política Pública Integral de Derechos Humanos 2019-2032, con una visión de largo plazo que incorpora principios de convivencia, equidad y no violencia; ese mismo año también surge el Consejo Departamental de Reincorporación, diseñado para acompañar los procesos derivados del Acuerdo de Paz y garantizar una reincorporación adecuada de los excombatientes. Finalmente, en 2020, la Ordenanza 042 refuerza este camino al adoptar medidas para la gestión de los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), lo que evidencia la voluntad de conectar las apuestas departamentales con los compromisos nacionales de transformación en las zonas más afectadas por el conflicto.

En conjunto, estos antecedentes muestran un recorrido progresivo, en el que cada ordenanza ha aportado elementos fundamentales: desde la formación ciudadana, la atención a víctimas y el fortalecimiento de instancias de participación, hasta la inclusión de enfoques integrales de derechos humanos y la territorialización de los acuerdos de paz. Este proceso evidencia que la política de paz y no violencia en Antioquia no surge de manera aislada, sino como resultado de aprendizajes acumulados y de un esfuerzo continuo por construir escenarios de convivencia más justos y sostenibles en el tiempo.

Observaciones:

- 1.** El certificado de la ejecución presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda presenta la información por proyectos y no por indicador como lo solicita la Contraloría General de Antioquia, lo que impide cotejar y validar la información financiera de la vigencia 2024 con la financiación reportada por el sujeto de control.
- 2.** El ejecutor de la política no realizó la rendición de los documentos que soporten y realicen la efectiva validación de procesos de evaluación a la ejecución de la política pública.
- 3.** En la ejecución de las actividades contempladas en la ordenanza, artículo 7, numeral 5.2.1., se identifica que, el observatorio organizacional o institucional de hechos de paz no se ha ejecutado, permaneciendo en etapa de análisis de acuerdo con el ente ejecutor, lo que impide contar con una herramienta para recoger y visibilizar los hechos de paz.
- 4.** No se suministró la información sobre la apropiación y la obligación presupuestal de la vigencia 2024, lo que impide determinar el valor de la eficiencia y la ejecución presupuestal; debilitando así los procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas.
- 5.** A pesar de que la política tiene un propósito claro de atender a víctimas del conflicto y a municipios PDET y ZOMAC, en la práctica la cobertura de 1,0% es muy baja en relación con la población objetivo. En 2024 sólo se beneficiaron 250 personas frente a una población focalizada de 26.889, y 13 municipios Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- y Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia -ZOMAC- de los 55 focalizados.
- 6.** En la vigencia 2024, la política alcanzó una cobertura bruta del 24,9%, lo que evidencia que la población beneficiada en la vigencia 2024 es reducida en comparación a la población programada.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	0,4%
Pertinencia y utilidad de la política	98,5%
Cobertura poblacional neta	1,0%
Eficacia acumulada promedio	19,4%
Eficiencia acumulada promedio	No evaluado
Efectividad acumulada promedio	25,6%
Ejecución financiera acumulada	No evaluado

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Paz, Noviolencia y Reconciliación
Ordenanza que la rige	Ord_27_24_noviembre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_12_Justicia_y_Derecho	Justicia transicional

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Derechos humanos	La política no contempla principios en la ordenanza.	Cultura de paces y reconocimiento de identidades
Territorial		Equidad para la paz
Diferencial		Protección, justicia, memoria y reconstrucción del social
Género		Capital social comunitario para la paz
Étnico		Gestión institucional y gobernanza para la paz
Interseccionalidad		
Desarrollo Sostenible		

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Transferencias Especiales	La política pública de paz de Antioquia busca gestionar la financiación de iniciativas institucionales, territoriales y organizacionales de construcción de paz, en el marco de 5 áreas estratégicas: Cultura de paz; Equidad; Justicia; Capital Social Comunitario y Capacidad institucional.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial:
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras:
Funcionalidad	Política distributiva:
Elaboración	Participativa:
Planificación	De reacción:
Grado de Innovación	Sin grado de innovación:

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Sí
Define conceptos básicos	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí
Define los actores de la política	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí
Define instrumentos específicos	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí
Define enfoques	Sí
Define principios	Sí
Define ODS	Sí
Determina financiación pública	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí
Define objetivo general	Sí
Define objetivos específicos	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Sí
Define indicadores de evaluación	Sí
Resultado ejecutor: 100%	

De las conclusiones, se resalta:

- Para evaluar la ejecución presupuestal, se anexa el certificado emitido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia 2024. No obstante, dicho certificado presenta la información por proyectos y no por indicador, lo que impide cotejar y validar la información financiera de la vigencia 2024 con la financiación reportada por el sujeto de control.
- El ejecutor de la política no realizó la rendición de los documentos que soporten y realicen la efectiva validación de procesos de evaluación a la ejecución de la política pública.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Débil desarrollo de oportunidades y capacidades desde y entre comunidades, organizaciones, instituciones y territorios, para la construcción de paz.	1. Naturalización y reproducción cotidiana de violencias y discriminaciones. 2. Inequidad social en poblaciones y territorios vulnerables. 3. Pervivencia de conflicto armado y violencia organizada. 4. Debilidades, desatención y violencia contra el capital social comunitario. 5. Fallos en la acción pública para la paz.
PD* 2020-2023 (anterior)	(No aplica. La política pública se formuló y aprobó en el 2023)	(No aplica. La política pública se formuló y aprobó en el 2023)
PD* 2024-2027 (vigente)	"Persiste la violación de los derechos humanos" (p. 23)	Baja apropiación de una cultura y lenguaje de derechos humanos por parte de funcionarios públicos y medios de comunicación. También, la falta de continuidad en la implementación de Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y la carencia de cátedras contextualizadas y actualizadas en derechos humanos que tengan en cuenta las diferencias culturales y territoriales, en especial de grupos étnicos. Finalmente, la falta de memoria oficial sobre iniciativas regionales de paz que se hayan adelantado en la región" (p. 23).

*PD: Plan de desarrollo

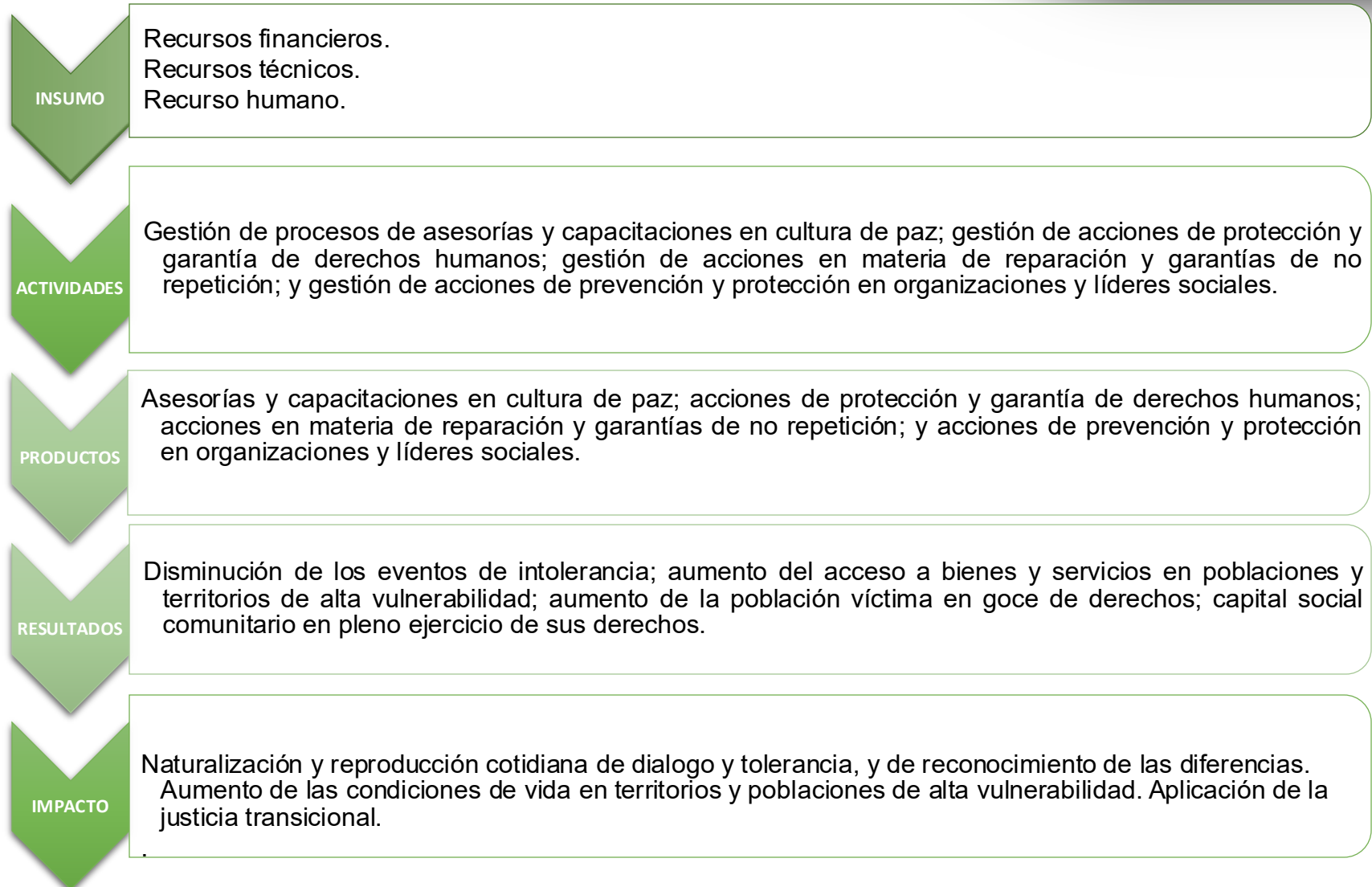
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Artículo constitucional	Acto legislativo 01 de 2016	Establece instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final, a través del “Procedimiento Legislativo Especial para la Paz”, la definición del “Plan de Inversiones para la Paz”.
Ley	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
Ley	Ley 975 de 2005	Ley de justicia y paz.
Ley	Ley 1424 de 2010	Por medio de esta Ley se “dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”.
Ley	Ley 1448 de 2011	Ley de víctimas y restitución de tierras
Ley	Ley 2078 de 2021	Prorroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011 hasta el 10 de junio de 2031.
Decreto	Decreto 3011 de 2013	Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012.
Decreto	Decreto 885 de 2017	Crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia - CNPRC-, establece como una de sus funciones, el diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización.
Ordenanza	Ordenanza 12 de 2019	Política pública integral de derechos humanos de Antioquia 2019 - 2034, y se crean mecanismos para implementación.
Ordenanza	Ordenanza 02 de 2020	Por medio de la cual se crea el “Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia”.

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Administración departamental	Ejecutor	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, encargada de la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial para la implementación de la política.	Desfinanciación de la política (dado que la entidad gestiona financiación). Desarticulación y duplicidad de acciones.
Organización no gubernamental	Otro	Se coloca "Otros" debido a que este actor es tanto "Afectado" como "Beneficiario" y "Asesor de la política pública.	La implementación de la política pública termina siendo operada desde una perspectiva la institucional, se pierda la visión de la sociedad que es bien importante.
Sociedad civil	Beneficiario	En general, la sociedad civil es beneficiaría de la política, pero tal beneficio se centra en que es un actor clave a la hora de construir paz.	Si la sociedad civil no halla su rol o no ejerce su rol en la construcción de paz, la política solo será una brújula de actuación institucional.
Organismo internacional	Otro	Se coloca "Otros" en tanto los organismos internacionales son tanto "Cooperantes" como "Financiadores".	Desfinanciación de la política.
Ente de control	Otro	No solo como entes de control, sino también como entes que haya vacíos y motivan la definición de soluciones.	La política podría estar implementándose con vacíos y no hay un actor tercero que lo observe y del aviso.

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población víctima de desaparición forzada.	Personas	6.903.721	26.889	Personas desaparecidas en el departamento de Antioquia.	0,4%
Municipios del departamento de Antioquia	Municipios	125,0	55,0	Municipios PDET y ZOMAC	44,0%
	Suma	6.903.846	26.944	Total	0,4%

De las conclusiones, se resalta:

- Según la cadena de valor de la política, los cursos de acción han permitido fortalecer procesos comunitarios de memoria, reconciliación y participación, además de impulsar iniciativas sociales en los territorios.
- El análisis de la focalización evidencia que, de una población de referencia de 6.903.721 personas en el departamento, 26.889 personas desaparecidas en el departamento de Antioquia. fueron definidas como población objetivo, lo que representa el 0,4% del total. En cuanto a los municipios, 55 fueron priorizados de 125 (44,0%), tomando como criterio de focalización a los municipios PDET y ZOMAC.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Población víctima de desaparición forzada.	1.000	250	-	-	-
Municipios del departamento de Antioquia	55	13	-	-	-
Total	1.055	263	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	25,0%	-	-	-	0,9%	-	-	-
	23,6%	-	-	-	23,6%	-	-	-
Cobertura Total	24,9%	-	-	-	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución
1	Artículo 7, numeral 3.1.3.	Fortalecimiento de iniciativas y lugares de memoria con enfoques diferenciales para reconocer y reparar a víctimas en el conflicto armado.	Ejecutado: operativo
2	Artículo 7, numeral 3.1.7.	Gestión del subsistema departamental para la coordinación y articulación interinstitucional del proceso de reincorporación económico y social de los firmantes de paz, sus comunidades y familias	Ejecutado: operativo
3	Artículo 7, numeral 5.1.2.	Impulso a la gestión de la financiación de proyectos desde el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset) y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon)	Ejecutado: operativo
4	Artículo 7, numeral 5.2.1.	Desarrollo de observatorios organizacionales o institucionales de hechos de paz	No ejecutado
5	Artículo 7, numeral 5.1.1.	Diseño e implementación de procesos de asesoría y asistencia técnica, procesos de cualificación y formación en materia de acciones de construcción de paz	Ejecutado: operativo
6	Artículo 7, numeral 1.1.1.	Estrategias de promoción de la sensibilización, la reflexión individual y las apuestas colectivas en torno al fortalecimiento de la convivencia pacífica y construcción de paz	Ejecutado: operativo
7	Artículo 9	Socializar y divulgar de forma amplia y permanente esta Ordenanza, los contenidos y avances de la política pública	Ejecutado: operativo

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva	100,0	-	-	-	12,5	-	-	-
2	Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales.	60,0	-	-	-	12,0	-	-	-
3	Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento	100,0	-	-	-	28,0	-	-	-
4	Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada	100,0	-	-	-	25,5	-	-	-
5	Personas acompañadas en la búsqueda de personas desaparecidas.	100,0	-	-	-	25,0	-	-	-
6	Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz.	100,0	-	-	-	11,1	-	-	-
7	Espacios colectivos de reincorporación acompañados para el fortalecimiento del proyecto de vida de firmantes de paz	100,0	-	-	-	16,7	-	-	-
8	Alianzas para contribuir e impulsar la sustitución de usos de cultivos de uso ilícito	100,0	-	-	-	25,0	-	-	-
9	Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	100,0	-	-	-	18,8	-	-	-
Promedio		95,6	-	-	-	19,4	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales.	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Personas acompañadas en la búsqueda de personas desaparecidas.	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz.	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Espacios colectivos de reincorporación acompañados para el fortalecimiento del proyecto de vida de firmantes de paz	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Alianzas para contribuir e impulsar la sustitución de usos de cultivos de uso ilícito	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Planes de acción de las mesas de víctimas departamental y municipales asesoradas y acompañadas para participación efectiva	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales.	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Consejos de paz acompañados para su fortalecimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Personas acompañadas en la búsqueda de personas desaparecidas.	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Acciones para las iniciativas de memoria y reconciliación para la construcción de paz.	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Espacios colectivos de reincorporación acompañados para el fortalecimiento del proyecto de vida de firmantes de paz	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Alianzas para contribuir e impulsar la sustitución de usos de cultivos de uso ilícito	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Entidades asistidas técnicamente para su fortalecimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		-	-	-	-	-	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública de Paz, Noviolencia y Reconciliación en Antioquia benefició a 13 municipios PDET y ZOMAC de 55 programados en el cuatrienio, lo que equivale al 23,6% de la meta. También tuvieron beneficios 250 personas desaparecidas en el departamento en la vigencia 2024 de un total programado de 1000 personas en el cuatrienio, lo que representa un cumplimiento del 25% de la meta del cuatrienio.
- Es así como, en el caso de la población víctima de desaparición forzada se presenta una cobertura neta de 0,9% indicando que la población atendida es muy pequeña en comparación a la población objetivo, y en cuanto a los municipios, se refleja una cobertura neta de 23,6%, aunque se tiene en consideración que es la evaluación del primer año, se evidencia que la mayoría de los municipios aún no han recibido intervenciones sustanciales.
- En general, en la vigencia 2024, la política alcanzó una cobertura bruta del 24,9% frente a la población programada para el cuatrienio, mientras que la cobertura neta fue tan solo del 1,0%, evidenciando que, el impacto frente a la población objetivo es reducido.
- Para la vigencia 2024, la política alcanzó una eficacia promedio del 95,6%, lo que refleja un desempeño positivo en la ejecución de los indicadores de producto. Se destacan los cumplimientos del 100% en 8 de los 9 indicadores de producto, mientras que el indicador de producto “Mesas de Derechos Humanos asesoradas o asistidas técnicamente para la elaboración y ejecución de los planes de acción de derechos humanos municipales” registraron un 60% de avance. Este desempeño representa el 19,4% de la meta cuatrienal, considerando que es el primer año de evaluación de la ejecución de la política.
- No se suministró la información sobre la apropiación y la obligación presupuestal de la vigencia 2024, lo que impide determinar el valor de la eficiencia y la ejecución presupuestal.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

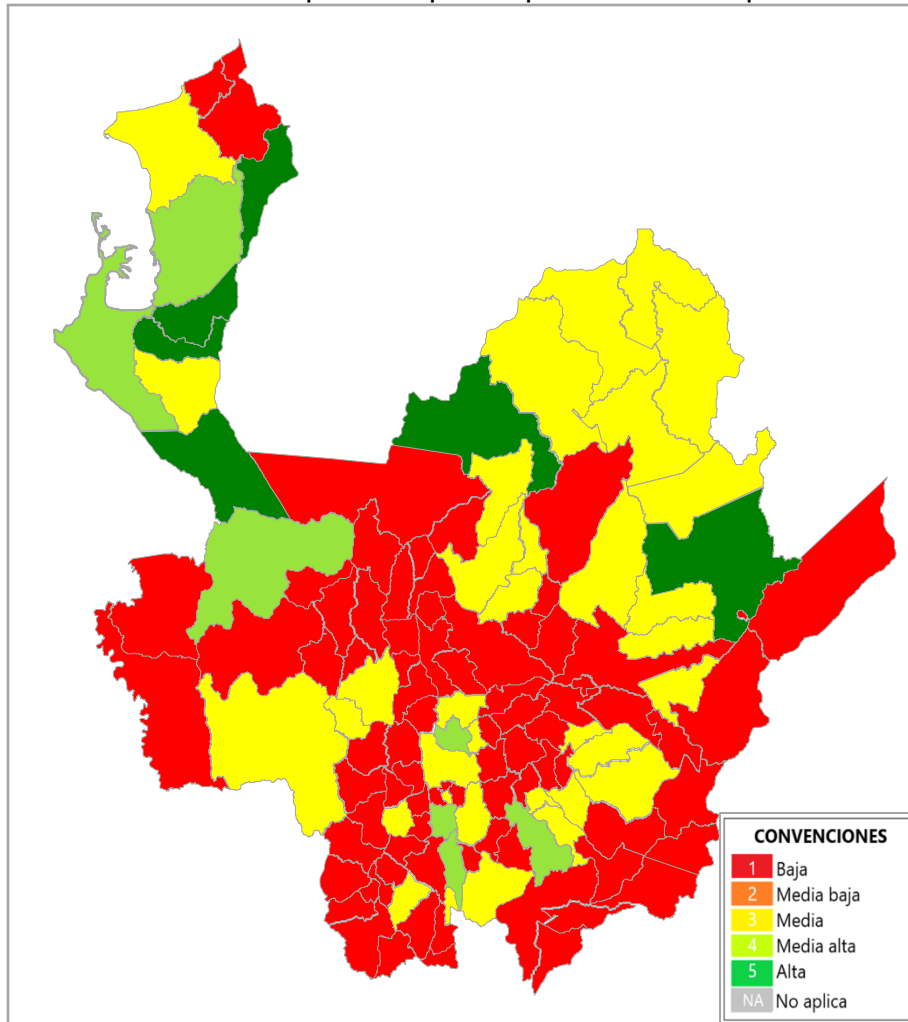
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		3,75

Resultado pertinencia: **98,50%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política está alineada con los fines esenciales del Estado al promover la convivencia pacífica y la garantía de los derechos, fortalecer la participación ciudadana y articular acciones para la construcción de paz en todo el territorio, contribuyendo al bienestar general y a la protección de las comunidades más afectadas por la violencia.
- La Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia está designada como ente ejecutor en la ordenanza, sin embargo, debido a los cambios estructurales organizacionales, el ente responsable es la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. También existen instancias de coordinación como el Consejo Departamental de Paz, el Comité Departamental de Justicia Transicional y el Comité de Derechos Humanos y DIH.
- A pesar de que la política tiene un propósito claro de atender a víctimas del conflicto y a municipios PDET y ZOMAC, en la práctica la cobertura es muy baja en relación con la población objetivo. En 2024 sólo se beneficiaron 250 personas frente a una población focalizada de 26.889, y 13 municipios PDET y ZOMAC de los 55 focalizados.
- La formulación de la política contó con una amplia participación y se destaca la presencia de organizaciones sociales, víctimas y academia.
- La ordenanza incluye estrategias que promueven la inclusión de mujeres, jóvenes, grupos étnicos y personas en situación de vulnerabilidad, incorporando principios de no discriminación, diversidad y respeto por la identidad. Esto favorece un acceso equitativo a oportunidades y derechos para poblaciones históricamente excluidas.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

Para este ejercicio se evaluó la cobertura, el alcance de las intervenciones que se orientan con las acciones fundamentales definidas en la ordenanza y las unidades reportadas en cada intervención, acorde con los siguientes criterios relacionados por el sujeto de control:

Intervención 1 - Subsidios en la búsqueda de personas desaparecidas: se reportan acciones en 20 municipios, con un total de 20 subsidios.

Intervención 2 - Capacitación, municipios PDET y ZOMAC asistidos técnicamente o asesorados para acceso a oferta pública o privada con cobertura en 21 municipios.

Intervención 3 - Capacitación para consejos de paz acompañados para su fortalecimiento: es la acción de mayor alcance, con cobertura en 35 municipios.

Calificación	Municipios
Bajo	79
Medio Bajo	0
Medio	34
Medio Alto	6
Alto	6
No aplica	0

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with exposed metal beams and fluorescent lights. Large windows on the right side provide natural light. A green plant is visible on the left side of the frame. The overall atmosphere is professional and collaborative.

Gracias